RESOLUCION No. 20221200045364 Fecha 2022-06-06

Asociación y Comisiones de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno y en uso de las atribuciones legales ya mencionadas en el libelo de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN,** que a continuación se relacionan, elegidos el 28 de noviembre 2021, para un periodo de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2026, o hasta cuando se solicite su modificación en la forma determinada por la Ley y los Estatutos que rigen la misma.

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO
PRESIDENTE	PABLO ANDRÉS CABANILLAS TOBAR	76.332.513
VICEPRESIDENTE	EIDER EDIT HOYOS MILLAN.	76.175.466
TESORERO	YOLIMA MARGOTH COBO BUESAQUILLO	1.061.744.984
SECRETARIO	NUBIA IMELDA GOMEZ GUTIERREZ	25.285.681
FISCAL PRINCIPAL	OTONIEL SERNA ZAMBRANO	76.328.267
FISCAL SUPLENTE	EDISON PEÑA CASAMACHIN.	18.104.104
COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA		
CONCILIADOR 1	MANUEL BOLIVAR BETANCOURT TAFUR.	4.615.503
CONCILIADOR 2	DEIVI MUÑOZ GALLARDO.	1.059.904.345
CONCILIADOR 3	CIRO ANDRES COBO SANDOVAL	76.330.338
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN		
DELEGADO PRESIDENTE	PABLO ANDRES CABANILLAS TOBAR	76.332.513
DELEGADO 2	HERNAN VILLANUEVA BUITRAGO	13.821.815
DELEGADO 3	LEYDER DORADO MACA.	4.617.287
DELEGADO 4	DAVID MESIAS TOBAR ASTUDILLO	4.611.919
COMITES DE TRABAJO		
SALUD	ANGELA ROCIO CABANILLAS TOBAR	1.061.752.595
DEPORTE	JOSE OLIVO PEREZ GUTIERREZ	4.615.508
OBRAS	JORGE ENRIQUE LEDESMA TOBAR	1.429.882
EDUCACION	ONEIDA TORIJANO CARO	34.327.661
AMBIENTAL	LUIS HERMES SERNA ZAMBRANO.	76.318.250

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar el Registro de los dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL **DE LA YUNGA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN,** en los libros que para el efecto lleva la Secretaria de Gobierno Municipal y archivar en el expediente de la Junta de Acción Comunal.

ARTICULO TERCERO: - El presente acto administrativo rige a partir del 1 de julio de 2022, de conformidad con el cronograma electoral establecido en el artículo 1 de la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, que modificó el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, acogido por el Municipio de Popayán, en el artículo 3 de la resolución No. 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

504

RESOLUCION No. 20221200045364 Fecha 2022-06-06

Mediante la cual se reconoce los dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, Decretos Nos. 2285 de 1997 y 0260 de 2008. Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y 20221200004324 del 27 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Conforme a la Ley 743 de 2002, y la resolución No. 1513 de 2021, se llevó a cabo la elección de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria el día 28 de noviembre de 2021, contando con la autorización de la Presidencia de la República, contenida mediante decreto 2285 de 1997 y el Decreto Municipal 00260 de 11 de Agosto de 2008, donde el Alcalde de Popayán delega en el Secretario de Gobierno, la función, de otorgamiento, suspensión y cancelación de la Personería Jurídica, la aprobación, revisión y control de las actuaciones de las Juntas de Acción Comunal.

1.- Que la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, en su artículo 33 establece que el periodo de los directivos y dignatarios de los organismos de acción comunal, es el mismo que las corporaciones públicas nacionales y territoriales.

2.- Que en el parágrafo transitorio del artículo 36 de la ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, se fija "para efectos de las elecciones de los directivos y dignatarios de la organización comunal, en el año 2021-2022 se realizará por única vez el proceso electoral conforme al cronograma previsto en el artículo 6 de la resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021".

3.- Que por medio de la resolución 0108 del 26 de enero del 2022, proferida por el Ministerio del Interior, se modifica el artículo 6 de la resolución 1513 del 22 de septiembre del 2021, del Ministerio del Interior.

4.- Que dando aplicación a la resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022, el Municipio de Popayán, profirió la resolución 20221200004324 del 27 de enero de 2022, donde acoge el cronograma electoral de la resolución 0108 de 2021.

Que a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA YUNGA, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN,** se le otorgó Personería Jurídica Nº 403 del 05 de octubre de 1973, proferida por la Gobernación del Departamento del Cauca, la cual se encuentra vigente.

El señor Pablo Cabanillas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº. 76.332.513, actuando en calidad de socio de la citada Junta de Acción Comunal, solicita el reconocimiento de los nuevos dignatarios, anexando el Oficio Nº.2022-113-0011972 del 18 de enero de 2022 y 20221130168582 del 31 de mayo de 2022, acta No.28 del 38 de noviembre de 2021, para lo pertinente.

Revisada la documentación se encontró conforme a Derecho y se procederá al reconocimiento de los Directivos, Fiscales, Comité Conciliador, Delegados a la

RESOLUCION No. 20221200045364 Fecha 2022-06-06

ARTICULO CUARTO: - Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición ante el Señor Alcalde de Popayán y de Apelación ante el Señor Gobernador del Cauca, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Popayán, los 2022-06-06

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboro- Gladys Liliana Muñoz Bravo
Reviso: ABG. YERISON PARRA SANCHEZ CONTRATISTA
Aprobó: ABG. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Archivar en Expedientes Juntas 121.39.06.20.01 JAC DE LA LA YUNGA